

## PROYECTO SIMBOLOS

### SIMBOLOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ISLAS CANARIAS

#### 1. Finalidad

Este proyecto pretende favorecer el cambio de actitud de la población canaria frente al medio ambiente y la Naturaleza. Nace del supuesto de que la presente actitud no es satisfactoria.

#### 2. Estrategia

Las personas cambian de actitud voluntariamente cuando comprenden que hacen algo mal o indebido. Dicho cambio se basa en el entendimiento y, de hecho, la educación ambiental formal tiene por objeto la instrucción ambiental de la persona para que tal cambio se produzca consecuentemente.

Esta aproximación "racional" no es sencilla de llevar a buen término. Los adultos suelen ser reacios a aceptar cambios, a recibir una educación añadida o, simplemente, a reeducarse. Además, están muy sujetos a las inercias de un comportamiento consolidado. Los jóvenes, sin embargo, son mucho más abiertos y están en pleno proceso de formación, pero, infortunadamente, la educación ambiental ocupa en España un papel bastante marginal dentro de los programas oficiales de educación.

Existe, no obstante, otro modo de cambiar actitudes y es el de la motivación. La gente adopta posturas positivas hacia cosas que le motivan sin necesidad de un fundamento racional. Es algo así como un atajo; lo que cuesta que entre a través del cerebro, entra fácil a través del corazón. Esta es la estrategia adoptada.

#### 3. Objetivo

Se pretende fijar oficialmente un símbolo animal y otro vegetal por cada isla, y dos más para el Archipiélago en su conjunto, con el objeto de que formen parte de las señas de identidad de los canarios y sirvan de motivación puntual y reflejada hacia la singular Naturaleza de estas islas.

#### 4. ¿Por qué un símbolo?

Hoy en día cualquier canario se opone a que se dañe un drago. No lo hace porque sea consciente de la importancia de sus raíces para fijar el suelo, de su papel como productor fotosinté-

tico o porque renueva el oxígeno del aire. Lo defiende simplemente porque sí; porque es algo suyo.

El símbolo es un crisol extraño de información y sentimientos de difícil análisis. Recibe trato y provoca acciones difíciles de argumentar. Pero ocurren. El símbolo, a modo de "totem", es un agente que opera en los circuitos subliminales y como tal, es para este proyecto, el "campeón" idóneo con el que seducir y promover una motivación hacia la Naturaleza Canaria.

Además de poder llegar a constituir unas importantes señas de identidad, estos símbolos tendrían buen uso en otras muchas facetas de la vida que bien pudieran justificar este proyecto al margen de su propósito cultural, ya declarado. No cabe duda, por ejemplo, que el mundo del turismo y del protocolo sabrán sacar provecho de su existencia.

#### **5. El símbolo, implantación delicada**

Una simbología de este tipo es algo que surge por sí sola, en la cultura de los pueblos, sin premeditación, y hay quien pudiera encontrar impropio este proyecto. Sin embargo, el fenómeno espontáneo no se ha producido hasta la fecha, o al menos, sólo muy parcialmente. Existen además tentativas de introducir símbolos-emblemas por parte de sectores económicos agresivos (turismo, p.ej.). Por ello no parece tan descabellado el intentarlo de forma coherente, con una finalidad cultural y tratando de incorporar al proceso a la propia población (el proceso de participación será tratado en detalle más adelante).

#### **6. El perfil de cada símbolos**

Para cumplir con el cometido "cultural" planteado en este proyecto, los símbolos tienen que reunir ciertos requisitos. No sirve cualquier animal o cualquier vegetal. Se pretende que estos símbolos sean como las cabezas de un "iceberg", es decir, que debajo de ellos exista una gran masa de información: una "historia" natural y cultural peculiar. Cada símbolo será Cicerone de su propia historia, a ser posible, diferenciada, de manera que en su conjunto tendremos dieciséis (14+2) "historias" distintas; algo así como un "colage" de la historia global de toda la región.

Con tal perspectiva se ha de tener en cuenta que:

- El animal-símbolo de una isla no debe vivir en el mismo sitio que el vegetal-símbolo para que sus "historias" se solapen lo menos posible.
- Es preferible que se trate de una especie conocida, fácilmente identificable y mejor si ya tiene cierto caché popular.

- En caso contrario resulta conveniente que al menos se trate de una especie exclusiva y única de la isla.
- Si surge la duda entre dos candidatos, conviene escoger aquella especie cuya biología sea más fascinante, o cuya "historia" sea más rica.
- Los símbolos deben ser suficientemente diferenciables entre sí y se debe intentar que sus "historias" sean complementarias.
- Debe prescindirse de especies exóticas (introducidas) que poco tienen que ver con la auténtica Naturaleza de Canarias (la Flor de Pascua, p.ej.), aunque pudiera aceptarse alguna especie íntimamente ligada a la historia humana y tradiciones de la isla.

#### 7. Ejemplo de símbolos

La lista adjunta incluye al menos dos pares de especies por isla que se adaptan al perfil requerido, aunque es evidente que la elección de los símbolos de una isla concreta, compromete en cierto modo la elección de los demás.

EL HIERRO	<u>La sabina</u> La calcosa	<u>El Lagarto Gigante</u> El Cuervo
LA GOMERA	<u>La palmera</u> La tabaiba	<u>La Paloma Turqué</u> El Pracan
LA PALMA	<u>El til</u> El pino canario	<u>La Graja</u> La Paloma Rabiche
TENERIFE	<u>Violeta del Teide</u> El Drago	<u>El Pinzón Azul</u> El Aguililla
GRAN CANARIA	<u>El pino canario</u> El cardón	<u>La Alpispa</u> El Pájaro Peto
FUERTEVENTURA	<u>Cardón de Jandía</u> El Tarajal	<u>La Hubara</u> El Tabobo
LANZAROTE	<u>La tunera</u> Aulaga	<u>El Cangrejo Ciego</u> La vieja
CANARIAS	<u>El drago</u> El cardón	<u>El Canario</u> El berdino

Las especies enfrentadas no comparten en principio el mismo habitat y todas ellas reúnen méritos suficientes para poder ser

empleadas como símbolos. "Tirando" de la alpispa, por ejemplo, surgen las canciones del folklore, la tradición de su buen agüero, su ligazón al agua y todos los problemas relacionados con este elemento; el uso de insecticidas, los barrancos donde anida, etc. Con la palmera recogemos muchas tradiciones entrañables como la de la miel de palma, corchos para las colmenas, el empleo del parguan y hojas en cestería, su uso para señalar linderos, la vida que esconde en su copa, las hibridaciones habidas con otras palmeras, su empleo en jardinería fuera de Canarias, etc.

### **8. La selección de los símbolos**

Escogiendo el par de símbolos subrayados obtenemos un conjunto técnicamente válido. Sin embargo hay especies como el pino canario, la palmera o la Paloma Rabiche o Turqué, que podrían servir indistintamente a varias islas. También puede suceder que exista aversión por alguna especie concreta, como el pracan (nombre del perenquén de la Gomera) o el cuervo.

Es conveniente pues, que la población participe de algún modo en la selección de estos símbolos para favorecer su posterior implantación y evitar posibles conflictos. Puede ocurrir que dos islas reclamen un mismo símbolo y habría que llegar a un consenso. El drago, por destacar un caso, bien podría ser reclamado por Tenerife, aunque tal vez sea la planta más acreditada fuera de las islas y merezca emplearse como símbolo del Archipiélago.

No es fácil buscar un modo de participación de la población en un proyecto de estas características sin riesgo de diluirse o de despertar, tal vez, las propias controversias que se quieren evitar. Una aproximación bastante sensata podría ser la siguiente:

- a. Presentación simultánea del proyecto a los presidentes de los siete Cabildos insulares. Buscar la aprobación de la idea general y comprometerles para tener una presentación en cada isla, auspiciada por el propio Cabildo. Concertar el orden de presentación por islas. Establecido dicho orden, fijar las fechas. Pactar el modo de anunciar la reunión y las personas o grupos que deberían ser invitados expresamente (alcaldes, profesores de colegios, grupos ecologistas, etc).
- b. La presentación en cada Cabildo deberá explicar con detalle la finalidad cultural del proyecto y la necesidad de que los símbolos cubran el perfil requerido. La "muestra" de la población isleña debería permitir tantear la aceptación o rechazo de símbolos sugeridos, recoger otras propuestas y establecer prioridades si fuera conveniente.
- c. Si tras haber recorrido todas las islas se confirma que dos o más islas se interesan por una misma especie-símbolo, se

concertará una reunión posterior con los presidentes de los Cabildos y parlamentarios de dichas islas para buscar un pacto.

Este proceso ha de concluir con una relación de especies-candidatos que en principio llevarían el beneplácito de cada isla.

En cualquier caso, habrá que sopesar con extrema atención el momento y oportunidad de la presentación a los Cabildos. De ello depende en gran parte el éxito del proyecto.

### **9. La fijación de los símbolos**

Para "fijar" un símbolo único por isla de manera que se garantice en cierto modo su perpetuidad, se hace necesario acudir al procedimiento legislativo. Como anexo a este proyecto se incluye un borrador de lo que podría ser una proposición de ley orientada en este sentido, aunque tal vez un decreto del Gobierno fuese más que suficiente. De todas maneras, parece que una ley da más garantías de perdurabilidad (más difíciles de cambiar) y al involucrar al Parlamento implicaría un respaldo de la Sociedad muy conveniente por razón de la materia.

### **10. La implantación escolar**

La fórmula elegida consiste en que los alumnos de los colegios participen en un concurso de dibujo o realizar un trabajo sobre uno de los símbolos, de su elección. El concurso estaría organizado a modo de "liga" escolar, involucrando a todos los colegios de la Enseñanza General Básica. La liga sería anual y afectaría al menos a 4 niveles: 1º, 3º, 5º y 7º. Para el primer nivel (edad de 6 años) habría concurso de dibujo, y para los tres restantes (edades de 8, 9 y 12 años respectivamente) concurso de redacción.

De esta manera un mismo alumno pasará teóricamente por el "proceso" al menos 4 veces, elegirá probablemente distintos símbolos según su gusto personal, aprenderá cosas de otras islas y se irá impregnando del mensaje subliminal que aportan los símbolos.

La liga deberá ser organizada por la Consejería competente en materia de educación, con selecciones progresivas por clase, por centro escolar, por zona y finalmente, por isla. Parece oportuno que en la selección de los finalistas (candidatos por islas) participe el Cabildo, pudiendo además otorgarse algún diploma acreditativo a este nivel (Premio insular).

En los anexos hemos incluido un esquema y algunas ideas de como podría quedar estructurado este proceso. En él se indica la composición de los correspondientes jurados y las fechas más plausibles para ir jalonando su desarrollo.

La "final" tendría lugar antes del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de Junio) de manera que en los actos de dicha efeméride pudieran presentarse a los ganadores y otorgarles el "Gran Premio de la Naturaleza Canaria". Dicho premio que correspondería financiar a la consejería competente en materia de conservación de la Naturaleza deberá recaer en los alumnos ganadores, los profesores de sus respectivos cursos, y el centro docente al que pertenecen. Podría consistir en algo parecido a:

- a) Para los ganadores: Material escolar o equipo de campo (prismáticos, mochilas, etc) y viaje a la Península con un acompañante, preferiblemente a visitar los Parques Nacionales.
- b) Para los profesores: Viaje turístico con un acompañante por las siete islas o un premio en material profesional (libros, ordenadores, etc).
- c) Material y equipo escolar.

El jurado de la "final" no debe estar institucionalizado, sino ser flexible, con la participación de personalidades relevantes elegidas cada año. Correspondería a la Consejería competente en materia de cultura la coordinación de estos actos semifinales y finales.

## 11. Marketing general

La implantación de los símbolos en la población juvenil se realizará de manera oficial a través de la "liga escolar". La Consejería de Educación preparará la guía de participación en el "Gran Concurso de la Naturaleza Canaria", que será distribuida a todos los centros de EGB de la Región. Cada año y para recordar el inicio de la liga, se remitirá una circular al efecto, indicando las vicisitudes oportunas y tipos de premios establecidos para la presente edición.

Por otra parte, interesa que los símbolos se vayan extendiendo por todo el tejido social. Esto ocurrirá lenta pero progresivamente a través de los jóvenes, pero puede ser favorecido por algunas acciones paralelas.

Televisión de Canarias puede estar interesada en preparar 17 programas de media hora, a programa por símbolo, más uno general de presentación/conclusión, con mesa redonda. Los programas deberían orientarse a tener un gran impacto popular. Para ello habría que mezclar la información científica sobre la biología de la especie, con aquella histórica y tradicional y con participación de personajes de las islas (taxistas, magos, cazadores, etc). El público debe verse reflejado en la pantalla y sentirse participe en las encuestas y tertulias.

Como acción complementaria a la serie televisiva se publicaría un libro ilustrado con imágenes tomadas de la propia serie e información complementaria para documentar adecuadamente cada símbolo, y que sirva de ayuda a los escolares.

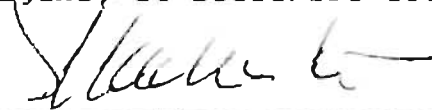
Otra parte importante del "marketing" de los símbolos corresponderá al sector de protocolo oficial. La existencia de símbolos oficiales para las islas y toda la región permitirá hacer figuras u objetos pertinentes para regalos protocolarios, recuerdos, premios, etc.

Pensamos también que la iniciativa privada contribuirá a la campaña de imagen al sacar provecho de la existencia de estos símbolos, particularmente el sector turístico y las empresas dedicadas a los "souvenirs".

## 12. Resultado esperado

La liga escolar oficial garantizará la implantación masiva y constante de los símbolos en el tejido social y allí donde más incidencia tiene para el cambio de actitudes: los jóvenes. Es posible obtener la aceptación generalizada de los símbolos en tres años (con el apoyo de la serie televisiva), pero los resultados esperados -cambio de actitudes- vendrán más adelante y muy paulatinamente, 5, 10 o 15 años después. Este plazo puede parecer muy largo, pero estamos convencidos que el esfuerzo merece la pena y que difícilmente se podrán emplear mejor tan pocos recursos económicos, para obtener tanto en Conservación de la Naturaleza.

La Laguna, 24 Diciembre 1988



Antonio Machado Carrillo  
Asesor de Ecología y Política Ambiental

**ANEXO A: BORRADOR DE TEXTO LEGAL**

Preámbulo

A redactar según se haya desarrollado la iniciativa.

Artículo primero.

Por la presente ley/decreto se establecen para las siete islas Canarias y para el Archipiélago en su conjunto, los siguientes símbolos, tomados de la Naturaleza.

Para el Archipiélago: nombre vulgar (nombre científico) y la  
nombre vulgar (nombre científico)

Para El Hierro ...

Para La Gomera ...

Para La Palma ...

Para Tenerife ...

Para Gran Canaria ...

Para Fuerteventura ...

Para Lanzarote ...

Artículo segundo.

El Gobierno de Canarias en colaboración con los Cabildos insulares se encargará de la promoción de estos símbolos y de su difusión, especialmente en la población juvenil.



## ANEXO B. GRAN CONCURSO DE LA NATURALEZA CANARIA

### Criterios de participación

Participan: Todos los centros de EGB incluidos los unitarios (éstos sólo con los niveles existentes)

Niveles implicados: 1º, 3º, 5º y 7º

Tarea: Nivel 1º Un dibujo sobre uno de los símbolos, elegido por el alumno.

Niveles 3º 5º 7º Un trabajo (literario, de investigación, histórico, etc) sobre uno de los símbolos, elegido por el alumno.

Límite: Extensión máxima de 10 folios para los trabajos escritos.

Criterios de selección                   Contenido  
  Capacidad de interrelación  
  Imaginación  
  Estilo

### Secuencia

15 Diciembre

El profesor-tutor presenta el concurso a todos sus alumnos ayudándoles a seleccionar un símbolo, y les encarga la tarea.

15 Enero

El profesor recoge los trabajos de todos sus alumnos y de ellos selecciona los dos mejores: uno por los símbolos animales y otro por los símbolos vegetales, y los envía al Director del Centro y Presidente del Consejo Escolar.

1 Febrero

El Consejo Escolar recibe los trabajos seleccionados por cada curso y nivel y constituye un grupo encargado de seleccionar los cuatro candidatos (uno por nivel, indistintamente que sea sobre un símbolo animal o vegetal), que representarán al centro. Remitirá los trabajos candidatos al Inspector de Zona.

1 Marzo

El Inspector de Zona recibe los 4 trabajos candidatos de todos los centros a su cargo. Si su zona coincide con la totalidad de la isla (Hierro, Gomera y Fuerteventura), los remite al Cabildo Insular. En caso contrario, procede a la selección de los 4 mejores trabajos (uno por nivel) y luego los remite al Cabildo.

1 Abril

El Cabildo Insular recibe los trabajos preseleccionados o no (Hierro, Gomera y Fuerteventura) que les remiten los Inspectores de Zona. El Consejero responsable de Cultura organizará la selección de los cuatro candidatos insulares, contando con la colaboración de los Inspectores de Zona en los casos del Hierro, la Gomera y Fuerteventura.

Los Cabildos podrían, a este nivel, dar publicidad a los finalistas insulares y otorgarles algún reconocimiento.

El Cabildo remite los cuatro trabajos seleccionados a la Consejería de Cultura (Viceconsejería de Cultura)

1 Mayo

La Viceconsejería de Cultura recibe los 28 trabajos finalistas procedentes de las 7 islas y los distribuye a los miembros del jurado que ha sido designado previamente (mínimo de 3 personas).

La Viceconsejería de Cultura coordinará con la Consejería de Política Territorial los actos de entrega de los premios.

5 Junio

Día Mundial del Medio Ambiente. Se abre el acta del jurado y se da publicidad a los 4 ganadores.

B O R R A D O R   D E   M E M O R I A

**ANTEPROYECTO DE LEY DE SIMBOLOS DE LA NATURALEZA  
PARA LAS ISLAS CANARIAS**

**1. Finalidad**

Este proyecto pretende favorecer el cambio de actitud de la población canaria respecto al medio ambiente y la Naturaleza. Nace del supuesto de que la presente actitud no es muy positiva ni satisfactoria. Muestra de ello son las basuras que hay por doquier y el mal trato que aún reciben animales, plantas y paisaje en muchos lugares de nuestra geografía.

**2. Estrategia adoptada**

Las personas cambian de actitud voluntariamente cuando comprenden que hacen algo mal o indebido. Dicho cambio se basa en el entendimiento y, de hecho, la educación ambiental formal tiene por objeto la instrucción ambiental y el conocimiento de los problemas ecológicos por parte de las personas para que tal cambio se produzca consecuentemente.

Esta aproximación "racional" no es sencilla de llevar a buen término. Los adultos suelen ser reacios a aceptar cambios, a recibir una educación añadida o, simplemente, a replantearse sus hábitos. Están muy sujetos a las inercias de un comportamiento consolidado. Los jóvenes, sin embargo, son mucho más abiertos y están en pleno proceso de formación, pero, desafortunadamente, la educación ambiental ocupa en España un papel bastante marginal en los programas oficiales de educación.

Existe, no obstante, otro modo de cambiar actitudes y es el de la motivación. La gente adopta posturas positivas hacia cosas que le motivan sin necesidad de buscar un fundamento racional. Es algo así como un "atajo". Lo que cuesta que entre a través del cerebro, entra más fácil a través del corazón. Esta es la aproximación adoptada por el presente proyecto. Hablamos de "seducción" ambiental en vez de "educación" ambiental.

**3. Objetivo concreto.**

Se pretende establecer oficialmente un símbolo animal y otro vegetal por cada isla, y dos más para el Archipiélago en su conjunto, con el objeto de que formen parte de las señas de identidad de los canarios y sirvan de motivación puntual y reflejada hacia la singular Naturaleza de estas islas. Se trata pues

de "aproximar" a la persona algo que hasta ahora le viene resultando "lejano".

#### 4. Justificación.

Hoy en día cualquier canario se opone a que se dañe un drago. No lo hace porque sea consciente de la importancia de sus raíces para fijar el suelo, de su papel como productor fotosintético o porque renueva el oxígeno del aire. Lo defiende simplemente porque sí: porque es algo en cierto modo suyo.

El símbolo es un crisol extraño de información y sentimientos. Recibe trato y provoca acciones difíciles de argumentar. Pero ocurren. El símbolo, a modo de "totem", es un agente que opera en los circuitos subliminales y como tal, es para este proyecto, el "campeón" idóneo con el que seducir y promover una motivación hacia la Naturaleza Canaria.

Además de poder llegar a constituir unas importantes señas de identidad, estos símbolos tendrían buen uso en otras muchas facetas de la vida que bien pudieran justificar este proyecto al margen de su propósito cultural, ya declarado. No cabe duda, por ejemplo, que el mundo del turismo y del protocolo sabrán sacar provecho de su existencia.

Una simbología de este tipo es algo que surge por sí sola en la cultura de los pueblos, sin premeditación, y hay quien pudiera encontrar improcedente este proyecto. Sin embargo, el fenómeno espontáneo no se ha producido hasta la fecha, o al menos, sólo muy parcialmente. Existen además tentativas de introducir símbolos-emblemas por parte de sectores económicos agresivos (turismo, p. ej.). Por ello no resulta tan descabellado el intentarlo de forma coherente y con una finalidad cultural

#### 5. El perfil de los símbolos

Para cumplir con el cometido "cultural" planteado en este proyecto, los símbolos tendrían que reunir ciertos requisitos. No sirve cualquier animal o cualquier vegetal.

Se pretende que estos símbolos sean como las cabezas de un "iceberg", es decir, que debajo de ellos exista una gran masa de información: una "historia" natural y cultural peculiar. Cada símbolo sería Cicerone de su propia historia, a ser posible diferenciada, de manera que en su conjunto resultarían dieciseis (14+2) "historias" distintas; algo así como un mosaico de la historia global de toda la Región. Con tal propósito, se ha definido el siguiente perfil idóneo de símbolo:

- El animal-símbolo de una isla no debería vivir en el mismo sitio que el vegetal-símbolo para que sus respectivas "historias" se solapen lo menos posible, evitando la duplicidad.

- Se debe dar preferencia a especies conocidas, fácilmente identificables y, en particular, a aquellas que ya tienen cierto carisma popular.
- No es necesario que se trate de especies endémicas (=exclusivas) de la isla. Basta que algunos de los símbolos sean endemismos para dar pie a explicar este importante fenómeno evolutivo. No obstante deben descartarse las especies exóticas que poco tienen que ver con la auténtica Naturaleza de las Islas (la Flor de Pascua, p.ej.).
- Los símbolos deben ser suficientemente diferenciables entre sí, por lo que se debe intentar conseguir una representación de diversos grupos biológicos y evitar la selección de especies próximas o afines.
- Establecida la duda entre dos especies-candidatos, se debería escoger aquella cuya biología sea más fascinante, o cuya "historia" conexas sea más rica.
- Se ha de intentar que los 16 símbolos, en su conjunto, formen un "todo" variado, llamativo y con "historias" complementarias que encierren la mayor riqueza informativa posible sobre la realidad biológica de las islas y sus tradiciones.

#### **6. El procedimiento de selección de los símbolos**

El proceso de selección de los símbolos no ha sido simple. Se elaboró una primera lista de posibles especies-candidatas que encajaban con el perfil requerido. El «Proyecto Símbolos», abierto a debate, fue presentado a todos los Cabildos en Las Palmas el 19 de Mayo de 1989, aprovechando una reunión de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera. Se solicitó la colaboración de las corporaciones insulares para presentar el proyecto en cada isla y poder sondear la opinión pública.

En estas presentaciones -anunciadas en la prensa y a las que los Cabildos invitaron específicamente a grupos conservacionistas, ayuntamientos, centros docentes, agrupaciones de vecinos, etc- se debatieron la filosofía general del proyecto y las posibles especies candidatas a símbolo. Con posterioridad, los Cabildos<sup>1</sup> llevaron el caso al pleno y fueron remitiendo copia del acuerdo tomado en el que se proponían formalmente un animal y un vegetal como posibles símbolos de la isla.

---

<sup>1</sup>El Cabildo de Tenerife remitió acuerdo de propuesta de especies-candidatas sin haber mediado una presentación pública.

## 7. Discusión de los símbolos.

En el cuadro adjunto se relacionan los símbolos inicialmente escogidos para debate (uno de los dos conjuntos planteados), los símbolos propuestos por las respectivas corporaciones, y la sugerencia final adoptada en el presente anteproyecto de Ley.

ISLA	PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA DEL CABILDO <sup>2</sup>	SUGERENCIA FINAL
EL HIERRO (2-3-1990)	La Sabina El Lagarto Gigante	La Sabina El Lagarto Gigante	La Sabina El Lagarto Gigante
LA GOMERA (6-4-1990)	La Palmera Canaria La Paloma Turqué	La Palmera Canaria La Paloma Rabiche	El Viático La Paloma Rabiche
LA PALMA (11-5-1990)	El Til La Graja	La Palmera Canaria La Graja	El Pino Canario La Graja
TENERIFE (15-10-1989)	La Violeta del Teide El Pinzón Azul	La Violeta del Teide El Pinzón Azul	El Drago El Pinzón Azul
GRAN CANARIA (29-3-1990)	El Pino Canario La Alpispa	El Cardón El Perro de Presa	El Cardón La Alpispa
FUERTEVENTURA (1-6-1990)	El Tarajal La Hubara	El Cardón de Jandia La Avutarda	La Aulaga La Avutarda
LANZAROTE (10-5-1990)	La Aulaga El Cangrejo Ciego	La Yabaiba Dulce El Cangrejo Ciego	La Yabaiba Dulce El Cangrejo Ciego
EL ARCHIPIÉLAGO	El Drago El Canario	(La Palmera Canaria) <sup>3</sup> ---	La Palmera Canaria El Canario

El conjunto sugerido por los Cabildos plantea ciertos problemas ya que algunos símbolos resultan coincidentes, otros redundantes o no cubren el perfil requerido. Con la selección final se intenta satisfacer las propuestas de los Cabildos en la medida de lo posible ajustando uno u otro caso sin menoscabar demasiado la

<sup>2</sup>La fecha del acuerdo del respectivo Cabildo viene indicada entre paréntesis debajo del nombre de la isla, en la primera columna.

<sup>3</sup>La propuesta de La Palmera Canaria como símbolo para Gran Canaria o bien para el Archipiélago corresponde al Cabildo de Gran Canaria y a la Comisión de Turismo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.

"riqueza en historias" del conjunto de todos los símbolos, aunque algunas parejas se alejen bastante del perfil idóneo.

Así, por ejemplo, a pesar de tener menos carisma que el Drago, la Palmera Canaria se escoge como símbolo para todo el Archipiélago ya que fue propuesta como símbolo insular por La Gomera, La Palma y Gran Canaria; a su vez nos ha parecido conveniente sustituir la Violeta del Teide, por el Drago en el caso de Tenerife, de manera que esta especie ya aceptada como símbolo y con tanto renombre, no quede fuera del proyecto. El Perro de Presa propuesto por Gran Canaria tiene un fuerte valor emblemático, pero desdice en el presente proyecto ya que todos los demás símbolos se han tomado de la Naturaleza; le sustituye la alpista que no obtuvo rechazo en el debate público y porta los colores de la isla. Al perder La Gomera su símbolo vegetal, la Palmera Canaria, en favor de la Región, hemos escogido el Viñátigo, de modo que el mundo de la laurisilva y la importancia de la precipitación de nieblas (la historia del agua), quede incorporada al proyecto. Lo mismo ocurre en el caso de la isla de La Palma, sustituyéndose La Palmera por el Fino Canario, tan magníficamente representado en La Caldera de Taburiente, que es Parque Nacional. El Cardón de Jandía (Euphorbia handiensis) propuesto por Fuerteventura es redundante como símbolo con el Cardón (Euphorbia canariensis) por lo que se escogió la aulaga que fue la segunda especie considerada en el debate público habido en Fuerte Rosario.

## 8. Alternativa legislativa

Para establecer con carácter institucional un símbolo animal y otro vegetal únicos para cada isla, de manera que se garantice en cierta medida su perpetuidad, se hace necesario acudir al procedimiento normativo de máximo rango, una Ley. De este modo existirán unos símbolos "oficiales" frente a los que pudieran emplear sectores dinámicos en el mundo de la imagen, como el marketing turístico.

## 9. El coste económico de la implantación de los símbolos.

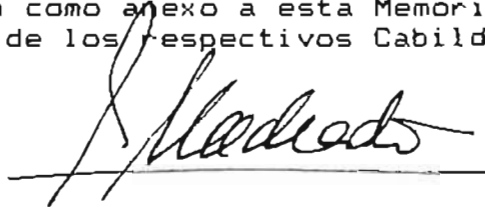
Al margen del libre uso de los símbolos que hará la iniciativa privada o el mundo del protocolo, el proyecto de Ley incluye un mandato genérico para que el Gobierno, en colaboración con los Cabildos, se ocupe de la difusión e implantación de los símbolos.

La promulgación de la Ley, en principio, no conlleva ningún coste económico directo. Sólo el desarrollo del mencionado mandato implica costes y éstos dependerán de los planteamientos circunstanciales que haga el Ejecutivo a través de los presupuestos de las Consejerías afectadas.

Aunque no corresponde estrictamente al contenido de la presente Memoria, nos ha parecido oportuno incluir en un ANEXO y

a título de ejemplo, una posible forma de implantar los símbolos en la Sociedad Canaria. Entendemos que un ejemplo concreto como el que se expone, ayudará a comprender mejor el tipo de repercusión económica previsible, así como su alcance cultural.

También se incluyen como anexo a esta Memoria copias de los certificados de acuerdo de los respectivos Cabildos Insulares.



ANTONIO MACHADD CARRILLO  
Asesor de Ecología y Política Ambiental



## A N E X O

### GRAN CONCURSO DE LA NATURALEZA CANARIA

Se incluye en esta Memoria y a título de ejemplo, un posible esquema de implantación de los símbolos a nivel escolar mediante la participación de los jóvenes en un concurso anual auspiciado por el Gobierno de Canarias.

La fórmula sugerida consiste en que los alumnos de los colegios participen en un concurso de dibujo o trabajos sobre uno de los símbolos establecidos. El concurso estaría organizado a modo de "liga" escolar, involucrando a todos los colegios de la Enseñanza General Básica. La liga sería anual y afectaría al menos a 4 niveles: 1º, 3º, 5º y 7º. Para el primer nivel (edad de 6 años) habría concurso de dibujo, y para los tres restantes (edades de 8, 9 y 12 años respectivamente) concurso de redacción.

De este modo un mismo alumno pasaría teóricamente por el "proceso" al menos 4 veces, trabajaría con seguridad sobre símbolos de islas distintas según gusto personal, aprendería cosas de dichas islas y se iría impregnando del mensaje subliminal que aportan los símbolos.

La liga debería ser organizada por la Consejería competente en materia de educación, con selecciones progresivas por clase, por centro escolar, por zona y finalmente, por isla. En la selección de los finalistas (candidatos por islas) deberían participar los Cabildos, pudiendo además otorgarse algún diploma acreditativo a este nivel (Premio insular).

La liga implica un jalonamiento de selecciones progresivas desde el centro de enseñanza hasta la "semifinal" insular y la "final" regional. La "final" tendría lugar antes del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de Junio) de manera que en los actos de dicha efemérides pudieran presentarse a los ganadores y otorgarles el "Gran Premio de la Naturaleza Canaria". Dicho premio que podría financiar la Consejería de Política Territorial, debería recaer en los alumnos ganadores, los profesores de sus respectivos cursos y el centro docente al que pertenecen.

No sería conveniente que el jurado de la "final" fuese siempre el mismo. Habría de ser flexible, con la participación de personalidades relevantes elegidas cada año. La Consejería competente en materia de Cultura sería la más adecuada para encargarse de la coordinación de estos actos semifinales y finales.

Criterios de participación

Participan:	Todos los centros de EGB incluidos los unitarios (éstos sólo con los niveles existentes)
Niveles implicados:	1º, 3º, 5º y 7º
Tarea: Nivel 1º	Un dibujo sobre uno de los símbolos, elegido por el alumno.
Niveles 3º 5º 7º	Un trabajo (literario, de investigación, histórico, etc.) sobre uno de los símbolos, elegido por el alumno.
Límite:	Extensión máxima de 10 folios para los trabajos escritos.
Criterios de selección	Contenido Capacidad de interrelación Imaginación Estilo

Secuencia

15 Diciembre

El profesor-tutor presenta el concurso a todos sus alumnos ayudándoles a seleccionar un símbolo, y les encarga la tarea.

15 Enero

El profesor recoge los trabajos de todos sus alumnos y de ellos selecciona los dos mejores: uno por los símbolos animales y otro por los símbolos vegetales, y los envía al Director del Centro y Presidente del Consejo Escolar.

1 Febrero

El Consejo Escolar recibe los trabajos seleccionados por cada curso y nivel y constituye un grupo encargado de seleccionar los cuatro candidatos (uno por nivel, indistintamente que sea sobre un símbolo animal o vegetal), que representarán al centro. Remitirá los trabajos candidatos al Inspector de Zona.

1 Marzo

El Inspector de Zona recibe los 4 trabajos candidatos de todos los centros a su cargo. Si su zona coincide con la totalidad de la isla (Hierro, Gomera y Fuerteventura), los remite al Cabildo Insular. En caso contrario, procede a la

selección de los 4 mejores trabajos (uno por nivel) y luego los remite al Cabildo.

1 Abril

El Cabildo Insular recibe los trabajos preseleccionados o no (Hierro, Gomera y Fuerteventura) que les remiten los Inspectores de Zona. El Consejero responsable de Cultura organizará la selección de los cuatro candidatos insulares, contando con la colaboración de los Inspectores de Zona en los casos del Hierro, la Gomera y Fuerteventura.

Los Cabildos podrían, a este nivel, dar publicidad a los finalistas insulares y otorgarles algún reconocimiento.

El Cabildo remite los cuatro trabajos seleccionados a la Consejería de Cultura (Viceconsejería de Cultura)

1 Mayo

La Viceconsejería de Cultura recibe los 28 trabajos finalistas procedentes de las 7 islas y los distribuye a los miembros del jurado que ha sido designado previamente (mínimo de 3 personas).

La Viceconsejería de Cultura coordinará con la Consejería de Política Territorial los actos de entrega de los premios.

5 Junio

Día Mundial del Medio Ambiente. Se abre el acta del jurado y se da publicidad a los 4 ganadores.

- - o O o - -



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE EL HIERRO**

**DON CIPRIANO CARDONA ESCALANTE, SECRETARIO DEL EXCMO. CABILDO  
INSULAR DE EL HIERRO.**

**C E R T I F I C A** que, el Pleno de este Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de Marzo de 1.990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"XI.- PROYECTO SIMBOLO: GOBIERNO DE CANARIAS**

Oído el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Febrero ppdo., que dice:

"Dada lectura al escrito remitido por el Asesor de Ecología y Política Ambiental, Don Antonio Machado Carrillo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, adjuntando Proyecto Símbolos de la Naturaleza para las Islas Canarias, sobre cual podría ser el animal y la planta que represente a cada Isla. En el caso de la de El Hierro, propone a la Sabina y el Lagarto Gigante. Solicita, a la mayor brevedad, acuerdo del Cabildo al respecto.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno acuerde ratificar la propuesta de la Presidencia del Gobierno, a los efectos del Proyecto Símbolo, de que la Sabina y el Lagarto Gigante sean los Símbolos de la Naturaleza que representen a esta Isla."

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión."

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, haciendo constar la salvedad de que esta certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (Art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre). En Valverde de El Hierro, a ocho de Marzo de mil novecientos noventa.

**V.º. B.º.**  
**EL PRESIDENTE**  
  
**CRISTÓBAL Padrón Hdez.**

**EL SECRETARIO,**  
  
**Cipriano Cardona**



KCMO. CABILDO INSULAR  
DE  
LA GOMERA

O/. del Medio, n.º 20  
88800 S/. Sebastián - Gomera  
Tfnos. 87 07 52 - 87 07 58  
Telex 91450

EXCMO. CABILDO I. DE LA GOMERA  
SECRETARÍA

25 ABR. 1990 N.º SALIDA 667

La Excmo. Corporación Insular en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1.990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

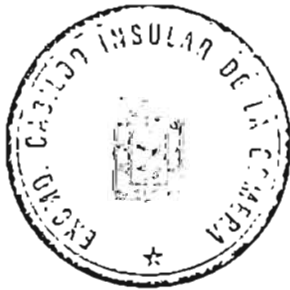
2.2.-Aprobación de candidatos a "Símbolos" elaborado por el Gabinete de la Presidencia del Gobierno Autónomo.

El Sr. Presidente dió cuenta de la propuesta de referencia en la que se determina como candidatos a símbolos más aceptados para la Isla = de la Gomera, la Palmera Canaria y la Paloma Rabiche, y leído el dictamen favorable que al respecto emitió la Comisión Informativa de Cultura y Educación en sesión de 26 de Marzo de 1.990, La Corporación Insular = aprobó por unanimidad la propuesta elaborada por el Gabinete de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias aceptando La Palmera Canaria = como símbolo vegetal y la Paloma Raliche como símbolo animal de la Isla de La Gomera.-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efecto.

San Sebastián de La Gomera a veintitres de Abril de mil novecientos noventa.

El Presidente,



Sr. D. Antonio Machado Carrillo  
Asesor de Ecología y Política Ambiental  
Presidencia del Gobierno de Canarias  
Santa Cruz de Tenerife.-



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE  
LA PALMA

DON JOSE LUIS IBAÑEZ MODREGO, SECRETARIO GENERAL DEL  
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada por esta Excma. Corporación Insular el día once de Mayo de mil novecientos noventa, figura, entre otros, el acuerdo siguiente:

**ASUNTO 8º.-SIMBOLOS DE LA ISLA DE LA PALMA.-ACUERDOS QUE PROCEDAN**

"Es dada lectura a un Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Juventud, de fecha 25 de Abril de 1990, que en su tenor literal dice lo siguiente:

"Visto de nuevo el expediente que se tramita en relación al "Proyecto de Símbolos", para la elección de las especies animal y vegetal representativas de esta Isla, la Comisión dictamina informar favorablemente y proponer al Pleno que acuerde que las especies animal y vegetal de la Isla de La Palma sean "LA GRAJA" y "LA PALMERA".

Y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen transcrito anteriormente, haciéndolo suyo en todas sus partes."

Y para que conste, a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta de la Sesión en que se adoptó este acuerdo, según se determina en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Illmo. Sr. Presidente Acctal., Don Vicente Capote Cabrera, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a quince de Mayo de mil novecientos noventa.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE ACCTAL.,





EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

R.E.L. 0338011

SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
REGISTRO DE SAIDA  
- 4 OCT. 1989  
N.º 8357

Santa Cruz de Tenerife 29 de septiembre de 19 89

Negdo. S.A.P.D. JBC/ebg

Asunto Proyecto Símbolos Oficiales de las  
Islas.

L

Destinatario

DON ANTONIO MACHADO CARRILLO.  
Asesor de Ecología y Política Ambiental  
del Gabinete de la Presidencia del Go-  
bierno de Canarias.

Plaza 25 de Julio, nº1.  
28004 SANTA CRUZ DE TENERIFE

L

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, el pasado 15 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

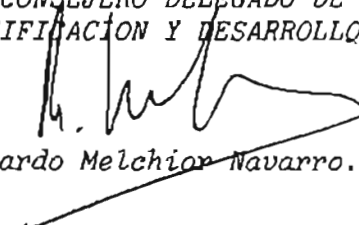
"Visto el informe emitido por el Director del Museo Insular de Ciencias Naturales sobre el proyecto "Símbolos", elaborado por el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Canarias, mostrando su conformidad a que los Símbolos oficiales de esta Islas sean los propuestos en dicho proyecto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cultura y Educación y Planificación y Desarrollo, acuerda informar favorablemente el indicado proyecto que contempla la adopción para esta isla de los siguientes símbolos:

Vegetal-Símbolo:  
Violeta del Teide

Animal-Símbolo:  
El Pinzón Azul"

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL CONSEJERO-DELEGADO DE  
PLANIFICACION Y DESARROLLO,

  
Ricardo Melchior Navarro.



Excmo. Cabildo Insular  
de  
Gran Canaria

9.00 AD/LM.

DON LUIS MONTALVO LOBO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABIL-  
DO INSULAR DE GRAN CANARIA,

C E R T I F I C A: En en la Sesión Plenaria celebrada por=  
ésta Corporación el día 29 de Marzo de 1.990, se adoptó en=  
tre otros el siguiente acuerdo:

" 20.5. Propuesta de símbolos (vegetal y animal) para  
Canarias y para la isla de Gran Canaria.-

D. Carmelo Padrón, como Presidente de la Comisión In=  
formativa del Territorio y Medio Ambiente, en nombre de ésta,  
en relación con el Proyecto de Ley de Símbolos que está el a=  
borando el Gobierno Autónomo, manifiesta que no está de acue=  
do con las propuestas efectuadas por el Asesor del Gobierno=  
Autónomo, por lo que solicita del Pleno que se acuerde propo=  
ner lo siguiente:

Símbolos para Canarias :Vegetal: La Palmera; Animal: El Pájaro  
Canario.

Símbolo para Gran Canaria: Vegetal: El Cardón; Animal: El Pe=  
rro.

En caso de que no se acepte La Palmera, como símbolo=  
vegetal para Canarias, se propone que se aplique como símbolo  
vegetal de Gran Canaria, en lugar del Cardón.

Así se aprueba por unanimidad, debiéndose trasladar =  
esa propuesta al Gobierno de Canarias. "

Y para que conste a los efectos oportuno, expido la =  
presente certificación, de orden y con el visto bueno del - =  
Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a diez - =  
y seis de Abril de mil novecientos noventa.

VO BO  
EL PRESIDENTE,

D. Luis Hipólito Hernández



EL SECRETARIO GENERAL,

303



Alfonso Aldea Marinero, SECRETARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA..-

-----

C E R T I F I C O: el siguiente acuerdo en sesión de 01.06.90.

18. Proyecto "Símbolos".-

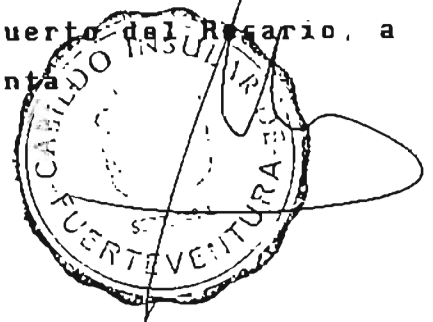
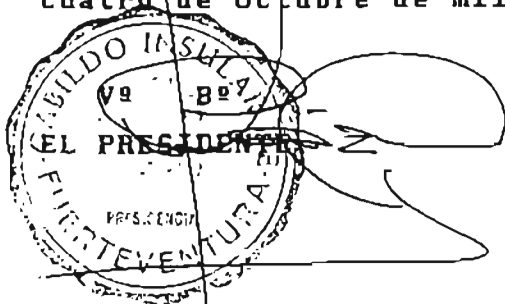
La Comisión informativa de Ordenación del Territorio, en su reunión de 19 de Abril de 1.990 dictaminó favorable y unánimemente propuesta al respecto de los símbolos representativos de la Isla.

Y, a tenor de la expresada propuesta,

EL CABILDO PLENO acuerda:

Proponer, como símbolos de Fuerteventura, la avutarda y el cardón jandiensis.

Y para que conste libro la presente en Puerto del Rosario, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa

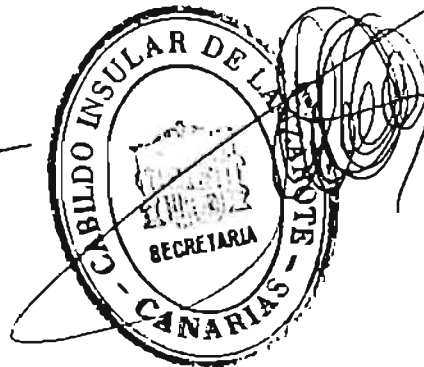


DON MANUEL CARRASCO UCEDA, SECRETARIO GENERAL DEL  
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C E R T I F I C O : Que el Pleno de la  
Corporación Insular, en sesión Ordinaria celebrada el 10 de  
Mayo de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) PROYECTO SIMBOLO.- Dada lectura al dictamen emitido al  
respecto por la mencionada Comisión, en su reunión de fecha  
30 de abril de 1990, la Corporación, en votación ordinaria y  
por unanimidad, ACUERDA designar como símbolo animal y  
símbolo vegetal específico para la Isla de Lanzarote al  
Cagrejo ciego y la Tabaiba dulce, respectivamente.

Y, para que conste y surta sus efectos en el  
expediente de su razón, expido la presente de orden y con el  
Visto Bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, en Arrecife,  
a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa.



## A n t e p r o y e c t o

### LEY DE SIMBOLOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ISLAS CANARIAS

#### PREAMBULO

Gran parte de los problemas ambientales que padece la sociedad moderna radican en la actitud distante y ajena que mantienen las personas respecto de su entorno natural y rural.

Los gobiernos de las naciones se vienen esforzando en cambiar esta actitud a través de programas de educación que pretenden instruir y mentalizar a los ciudadanos sobre los problemas ambientales. Sin embargo, en muchos casos, los cambios de actitud residen más en la seducción y sensibilización de las personas hacia algo determinado, que en procesos estrictamente racionales.

Siguiendo este principio, la presente Ley establece símbolos animales y vegetales tomados de la Naturaleza para cada una de las islas del Archipiélago, y para toda la Región, con el objeto de que, a través de su empleo en concursos escolares, en el protocolo y del que libremente hagan los ciudadanos y las empresas, tales símbolos sirvan para aproximar los valores naturales del archipiélago a sus habitantes y conseguir, de este modo, un mayor respecto y cariño por los mismos y por el entorno.

#### Artículo único

1. Se establecen para las siete Islas Canarias y para el Archipiélago en su conjunto, los siguientes símbolos, tomados de la Naturaleza:

Para el Archipiélago Canario:

- El Canario (Serinus canarius canarius)
- La Palmera Canaria (Phoenix canariensis)

Para El Hierro:

- El Lagarto Gigante (Gallotia simonyi machadoi)
- La Sabina (Juniperus phoenicea)

Para La Gomera:

- La Paloma Rabiche (Columba junoniae)
- El Viñátigo (Persea indica)

Para La Palma

- La Graja (Pyrhocorax pyrhocorax)
- El Pino Canario (Pinus canariensis)

Para Tenerife:

El Pinzón Azul (Fringilla teydea)

El Drago (Dracaena draco)

Para Gran Canaria:

La Alpispa (Motacilla cinerea canariensis)

El Cardón (Euphorbia canariensis)

Para Fuerteventura:

La Hubara o Avutarda (Chlamydotis undulata fuerteventurae)

La Aulaga (Launaea arborescens)

Para Lanzarote:

El Cangrejo Ciego (Munidopsis polymorpha)

La Tabaiba Dulce (Euphorbia balsamifera)

2. El Gobierno de Canarias en colaboración con los Cabildos insulares se encargará de la promoción de estos símbolos y de su difusión, especialmente entre la población juvenil.

\* \* \*